Pliego de Prescripciones Técnicas para el suministro por arrendamiento sin opción de compra de 1 vehículo hibrido (gasolina-eléctrico) para Zugaztel, M.P., S. A.

31/05/2024

ÍNDICE

1 OBJETO 3

2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 3

3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA 3

3.1 MANTENIMIENTO 3

3.2 SEGUROS 4

3.3 EXCESO/DEFECTO DE KILOMETRAJE 5

3.4 OTROS 5

4 CONDICIONES PARTICULARES 6

4.1 EJECUCIÓN DEL CONTRATO 6

4.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD 6

4.3 PROPIEDAD INTELECTUAL 7

1 OBJETO

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas reguladoras del suministro por arrendamiento sin opción de compra de un (1) vehículo híbrido nuevo con motor de combustión de gasolina y eléctrico con destino a Zugaztel M.P., S.A.

2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación se detallan las características mínimas exigidas que debe tener el vehículo:

- ✓ Tipo: Turismo 5 puertas.
- ✓ Segmento comercial: C
- ✓ Vehículo híbrido categoría M1.
- ✓ Número de plazas: 5.
- ✓ Kilómetros anuales: 30.000.
- ✓ Motores de combustión de gasolina y eléctrico.
- ✓ Caja de cambios: Automática.
- ✓ Potencia mínima total del sistema en CV: mínima 120 CV.
- ✓ Potencia del motor eléctrico no inferior a 30 KW.
- ✓ Emisiones CO2: clasificación EURO 6.
- ✓ Capacidad de depósito de combustible: no inferior a 40 litros.
- ✓ Llantas: aleación.
- ✓ Airbags frontal y laterales delanteros.
- ✓ Faros: Led.
- ✓ Climatizador bizona.
- ✓ Sistema de integración móvil.
- ✓ Cargador inalámbrico.
- ✓ Sistema manos libres bluetooth.
- ✓ Elevalunas eléctricos delanteros y traseros.
- ✓ Cierre centralizado.
- ✓ ABS+EBD
- ✓ Dirección asistida.
- ✓ Control de velocidad de crucero y limitador de velocidad.
- ✓ Control de estabilidad, tracción y dirección.
- ✓ Sistema de seguridad pre-colisión.
- ✓ Asistente de cambio involuntario de carril.
- ✓ Cámara de aparcamiento.
- ✓ Sensor de lluvia y de luces.

3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

Además de las previstas en el apartado anterior, la empresa adjudicataria asumirá las siguientes obligaciones:

3.1 MANTENIMIENTO

Mantener el vehículo arrendado, lo que comprenderá, como mínimo, las siguientes operaciones de mantenimiento:

- ✓ Mantenimiento integral en los concesionarios o talleres oficiales de la marca y con arreglo al plan de revisiones periódicas que señale el fabricante del vehículo adjudicado. A la entrega del vehículo deberá acompañarse el programa de mantenimiento.
- ✓ Reparación de las averías debidas al uso normal del vehículo.
- ✓ Sustitución de neumáticos por cada 40.000Km, o cuando la profundidad del dibujo de una rueda sea menos de 1,9mm. Tanto en este último caso como en el caso de que se tenga que sustituir una rueda por pinchazo, reventón u otra causa que impida su reparación, se sustituirán al menos la rueda afectada y la correspondiente del otro lado del mismo eje. Los neumáticos serán de primeras marcas.
- ✓ Gastos y gestión correspondiente a ITV.

3.2 SEGUROS

El vehículo puesto a disposición deberá contar, durante toda la vida del contrato, con seguro de vehículo a motor en sus modalidades, "terceros", "todo riesgo" y "asistencia en viaje", sin franquicia, y de las características mínimas que se indican a continuación:

COBERTURAS	GARANTÍAS	LÍMITES
RESPONSABILIDAD CIVIL DE SUSCRIPCIÓN OBLIGATORIA (Según Ley)	PERSONALES	70.000.000 € por siniestro
	MATERIALES	15.000.000 € por siniestro
RESPONSABILIDAD CIVIL DE SUSCRIPCIÓN VOLUNTARIA (Según ley)	DAÑOS CO RPO RALES Y MATERIALES.	50.000.000 € por siniestro
ACCIDENTES DEL CONDUCTOR	FALLECIMIENTO	30.000€
	INVALIDEZ PERMANENTE	60.000€
	ASISTENCIA MÉDICO - HOSPITALARIA	INCLUIDO
DEFENSA JURÍDICA	DEFENSA PENAL	INCLU IDO SOLO PARA CONDUCTOR En el caso de elección de profesionales de libre elección hasta un límite de 1.500,00 € por siniestro
	FIANZAS	
	RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL	

SEGURO COMPLEMENTARIO CONTRA LA ROTURA DE LUNAS Y CRISTALES	Se garantiza la reposición de las lunas del vehículo por rotura total o parcial que las deje inservibles.	INCLUIDO
ASISTENCIA EN VIAJE	- Asistencia mecánica - Rescate y remolcaje del vehículo. - Asistencia médica. - Traslado del conductor u ocupantes hasta el lugar que se dirijan. - Servicio telefónico y red de asistencia 24 horas.	Sin limitaciones por distancia, y se prestará desde el Km0.
DAÑOS SUFRIDOS POR EL VEHÍCULO ASEGURADO	Daños sufridos por el vehículo en consecuencia de un accidente producido por una causa exterior, en todo caso con independencia de la voluntad del conductor.	En caso de pérdida total 100% del valor financiero. En caso de daños que no supongan la pérdida total 100 % del valor de reparación en cualquier caso.
ROBO	Robo del vehículo y/o de sus partes y accesorios fijos de forma ilegítima por terceras personas, así como los daños que se ocasionen.	100% del valor financiero. En caso de daños que no supongan la pérdida total 100 % del valor de reparación en cualquier caso.

3.3 EXCESO/DEFECTO DE KILOMETRAJE

El precio máximo por el ajuste por defecto o exceso de kilometraje respecto de los 30.000 km anuales establecidos es de 0,05 €/km.

3.4 OTROS

- ✓ Cesión a la empresa arrendataria del uso del vehículo adjudicado, matriculado a nombre de la empresa arrendadora, en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente incluyendo, todos los gastos incluso de matriculación, y cuota anual del impuesto de circulación de vehículos, de modo que permita su normal y legal circulación, por el personal autorizado.

- ✓ Sustitución de vehículo: En caso de avería y/o siniestro, cuya reparación suponga una inmovilización del vehículo superior a 24 horas, se proveerá de un vehículo de

sustitución mientras el inutilizado este de baja para el servicio, computándose los kilómetros recorridos por el vehículo de sustitución como realizados por el sustituido. En caso de siniestro total se procederá como en el párrafo anterior, considerando una inmovilización indefinida del vehículo accidentado. La indemnización por el mismo, más sus restos, corresponderán al adjudicatario y Zugaztel seguirá con el vehículo de sustitución, hasta la entrega de un vehículo de iguales características que el adjudicado.

- ✓ Las sanciones que pudieran derivar del estado técnico del vehículo y de la documentación del mismo, serán por cuenta del adjudicatario (ITV, compulsas de documentos, etc.).

4 CONDICIONES PARTICULARES

4.1 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria presentará anualmente un informe del vehículo con el kilometraje y los mantenimientos realizados, y las incidencias acontecidas.

4.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Zugaztel, facilitará, en su caso, acceso a sus sistemas informáticos, de acuerdo a los procedimientos y autorizaciones previas y entregarán la información y documentación necesaria para poder llevar a cabo los servicios especificados por este contrato, debiendo la empresa adjudicataria comprometerse a no utilizar dicha información para otros fines que los recogidos en el presente Pliego de Bases Técnicas, así como a no extraerla, cederla, publicarla o venderla, total o parcialmente, ni en soporte informático ni en papel, debiendo proceder a la devolución de los soportes de la información facilitados, así como a su descarga de los equipos informáticos (si existieran), una vez se dé por concluido el trabajo.

El adjudicatario deberá asumir los compromisos y cumplir las normas correspondientes en materia de seguridad respecto a los sistemas de información a los que se tenga acceso por razón de este trabajo, de acuerdo con la legislación vigente. Tanto la empresa como su equipo de trabajo quedarán expresamente obligados a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este Pliego de Bases Técnicas, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

A estos efectos, deberán establecerse las máximas cautelas en el acceso a los datos. Cualquier infracción en este sentido será calificada como grave y será causa de resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales, o de otro tipo, en que se puedan incurrir.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de las cláusulas particulares y, en concreto, a los apartados “11.3. Protección de datos personales” y “11.5. Seguridad de la información” del Pliego de Cláusulas Particulares.

4.3 PROPIEDAD INTELECTUAL

La empresa adjudicataria se compromete a aceptar las siguientes cláusulas:

- Los derechos de propiedad intelectual relacionados con el trabajo realizado pertenecerán a Zugaztel cualquier producto o subproducto derivado del mismo no podrá ser utilizado para otros fines fuera del ámbito que le corresponda, sin el permiso expreso por escrito de Zugaztel. La empresa licitadora debe facilitar a Zugaztel todas las fuentes de todos los archivos así como los recursos de programación empleados.
- La documentación generada durante la ejecución del trabajo es propiedad exclusiva de Zugaztel, sin que la empresa adjudicataria correspondiente pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización escrita de Zugaztel, que la daría, en su caso, previa petición formal de la empresa con expresión del fin que pretende. Lo dispuesto en este párrafo se entiende salvo conservación a los efectos de prueba de realización del trabajo contratado. Zugaztel autoriza expresamente la utilización de los resultados del presente trabajo como referencia y como base de futuros trabajos a realizar para la propia Zugaztel.
- La empresa adjudicataria deberá garantizar la confidencialidad de la información facilitada por Zugaztel quedando especialmente sujeta, en cuanto a datos de carácter personal se refiere, a la legislación vigente en la materia. Todos los colaboradores de las empresas se comprometen a mantener el más absoluto secreto profesional sobre aquellos datos, informaciones y documentos que pudieran conocer con motivo de la realización del Proyecto, cualquiera que sea la forma bajo la que se representen (oral o escrita). Exclusivamente tendrán acceso a dichas informaciones los colaboradores que sean imprescindibles para el desarrollo de las tareas que les hayan sido asignadas dentro del ámbito al que nos estamos refiriendo. Todos ellos serán advertidos sobre el carácter estrictamente confidencial y reservado de la información a la que tendrán acceso.

Asimismo, la empresa adjudicataria queda obligada a informar a Zugaztel y de modo inmediato, sobre cualquier sospecha relacionada con fallos o fugas del sistema de seguridad y protección de la información, que pudiera ser detectada durante el desarrollo del Proyecto.

Kanariar Uharteak, 21, 3.solairua
48015 BILBO (Bizkaia)
Tel - Telf: (+34) 94 656 7717
Faxa - Fax: (+34) 94 401 2348
erosketakzugaztel@bizkaia.eus
http://zugaztel.bizkaia.eus

- Herritarrei arreta eskaintzeko kanal anitzeko azpiegituren diseinua eta garapena / *Diseño y desarrollo de infraestructuras multicanal para la atención a la ciudadanía*
- Dokumentuei alta eman eta horiek grabatu nahiz digitalizatzea zerbitzua / *Servicio de alta, grabación y digitalización de documentos*
- Herritarrei kanal orotako arreta ez-presentziala eskaintzeko zerbitzua / *Servicio de atención no presencial omnicanal a la ciudadanía*
- Marketing digitaleko zerbitzua: sare sozialen eta eduki digitalen koordinazioa, plangintza, argitalpena, monitarizazioa eta jarraipena / *Servicio de marketing digital: coordinación, planificación, publicación, monitorización y seguimiento de social media y contenidos digitales*